Tránsito del Atlántico / Gobernación del Atlántico	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GRI-F26
		Versión: 01
		Fecha de aprobacion: 27/01/21

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO			
Informe No:	5	**Contrato No:**	131-2021 modificación No. 1
Nombre del Supervisor:	AGRIPINA POLO IGIRIO	**Cargo:**	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Periodo de Informe:	01 DE DIECIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021		

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
Nombre del Contratista:	Malka Irina Cárdenas Durango		
N° de Identificación del Contratista:	44.153.310		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Fecha de Suscripción del Contrato:**	8/09/2021
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales a la oficina asesora de planeación para el mantenimiento, seguimiento y control eficaz del sistema de gestión calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG		
Valor del Contrato ($):	$ 12.250.000	**Plazo:**	30/11/2021
N° CDP:	2021.TRA.01.000341	**Fecha CDP:**	17/08/2021
N° RP:	2021.TRA.01.000827	**Fecha RP:**	17/08/2021
N° CDP ADICION:	2021.TRA.01.000471	**Fecha CDP adición:**	22/11/2021
N° RP ADICION:	2021.TRA.01.001153	**Fecha RP adición:**	30/11/2021
Fecha de Inicio:	1/12/2021	**Fecha de Terminación:**	15/12/2021
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)	-	**Fecha de Reinicio:**	-

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO			
Tipo	**Valor**	**Tiempo**	**Fecha**
Adiciones	$ 1.750.000	15 DIAS	1/12/2021
Prórroga	-	-	-
Otros	-	-	-
Valor Final del Contrato	**$ 1.750.000**	**15 DIAS**	**1/12/2021**

4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES					
Tipo de Impuesto	**SI**	**N/A**	**Valor**		**Fecha y No. de Pago**
			Valor Base	**Valor Pagado**	
Autorización para el Descuento de Estampillas	X				
Estampilla pro desarrollo		X		0	
Estampilla pro Ciudadela Universitaria		X		0	
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor		X		0	
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)		X		0	
Estampilla Pro-Electrificación Rural		X		0	
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel		X		0	
Estampilla pro Hospital Univ. Cari ESE		X		0	
Estampilla ITSA	X		12250000 1750000	37000 5000	30/09/2021 Ref. 594875 06/12/2021 Ref 611596
Bono de Coldeportes		X			
Timbre		X			
Otros (Especifique Cuales)		X	-	-	-

5. ACREDITACION PAGO APORTES		
No. De Planilla	9427214697	

Tránsito del Atlántico / Gobernación del Atlántico	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GRI-F26
		Versión: 01
		Fecha de aprobacion: 27/01/21

Base 40%	$ 1.800.000		
5.1 PERSONA NATURAL	**%**	**IBC**	**MES COTIZADO**
Salud	12,50%	$ 225.000	Noviembre
Pensión	16,00%	$ 288.000	Noviembre
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-	-	-
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-	-	-
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%	$ 9.360	Noviembre

5.2 PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN	SI	N/A	FECHA (día/mes/año):
Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.		X	-

6. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado
Calidad del servicio	-	-	-	-
Cumplimiento del Contrato	-	-	-	-
Anticipo	-	-	-	-
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	-	-	-	-
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	-	-	-	-
Responsabilidad Civil Extracontractual	-	-	-	-
Otros (Especifique cuales)	-	-	-	-

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

1. Se realizó ajuste y codificación de los siguientes procedimientos del proceso de planeación.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTOCÓDIGO
Revisión Del Modelo Integrado De Planeación Y GestiónOAP-P03
Gestión, Formulación Y Seguimiento De Proyectos De InversiónOAP-P04
Procedimiento Diseño, Seguimiento Y Análisis De IndicadoresOAP-P05
Formulación y seguimiento del plan estratégico institucionalOAP-P06
Los cuales fueron revisados, ajustados y codificados se enviaron a la oficina de sistemas para su publicación en la intranet institucional.
De igual manera fueron incluidos en el listado maestro de información documentada del SGC.

2. Por solicitud del área de talento humano, se ajuste el siguiente procedimiento:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTOCÓDIGO
Procedimiento Elaboración De Certificación Laboral ElectrónicaGTH-P14Al cual se le hicieron las siguientes modificaciones: La actividad 6 se ajusta, quedando solo en revisión por parte del profesional de talento humano de la información ingresada en el Cetil del certificado a expedir.
Se incluye la actividad 7 "Firma y expedición del certificado electrónico, cuyo responsable es el subdirector administrativo y financiero.
Se actualiza a versión 2 y de igual manera se actualiza listado maestro de información documentada del SGC.
3. Actualizar el manual de procedimientos del Instituto de Tránsito del Atlántico, con los ajustes realizados a los procedimientos e incluir los procedimientos nuevos, enviar a publicación en la Intranet Institucional.

4. Ajustar el plan de auditoría interna y socializar por correo electrónico con los lideres de los procesos.

5. Revisión de la matriz DOFA del Instituto de Tránsito del Atlántico.

6. Revisar y actualizar la información documentada del sistema de gestión de calidad (procedimientos, formatos, caracterizaciones, manuales, protocolos, matrices y demás documentos que se encuentren de acuerdo a lo aplicado a cada proceso) que permita dar cumplimiento a la Norma ISO 9001:2015, la cual se requiera de las revisiones

8. PAGO APROBADO

Pago anticipo	Valor:	$	-
Pago anticipado	Valor:	$	-
Pago parcial o mensual	Valor:	$	1.750.000,00
Pago Total	Valor:	$	1.750.000,00

8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1	1/10/2021	2021-TRA-01-001483	$ 1.750.000,00	$ 12.250.000,00
2			$ 3.500.000,00	$ 8.750.000,00
3	3/11/2021	2021-TRA-01-001656	$ 3.500.000,00	$ 5.250.000,00
4	1/12/2021	2021-TRA-01-001842	$ 3.500.000,00	$ 1.750.000,00

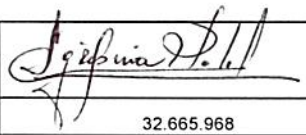
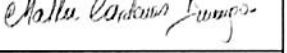
Tránsito del Atlántico / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GRI-F26
		Versión: 01
		Fecha de aprobacion: 27/01/21

5				

9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS			
No.	**Nombre de Documento**	**SI**	**N/A**
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	X	
2	Copia de Contrato (Solo primera cuenta)	X	
3	Registro Presupuestal (Solo primera cuenta)	X	
4	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorizacion para el Descuento de las Estampillas (Solo primera cuenta)	X	
5	Pago Estampilla Alcaldía Distrital (Solo primera cuenta)	X	
6	Afiliación ARL (Solo primera cuenta)	X	
7	Certificación Bancaria (Solo Primera cuenta)	X	
8	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	X	

10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contratactual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.

FIRMA DEL SUPERVISOR		**FIRMA DEL CONTRATISTA**	
Identificación:	32.665.968	**Identificación:**	44.153.310
Teléfono:	3002624650	**Teléfono:**	3013901160
Dirección:	Calle 40 Cra 45 Esq	**Dirección**	Cra 20b #64B-27
Fecha de Supervisión:	6/12/2021		

CUENTA DE COBRO No. 05

El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
Nit. 800.115.102-1
Calle 40 #45-06 - Teléfono: 3713000

DEBE A

Contratista	Malka Irina Cárdenas Durango
No. de contrato	131 de 2021
Identificación	44.153.310
Email	malkacardenas1007@gmail.com
Dirección	Cra 20b #64B-27
Teléfono	3013901160

LA SUMA DE

Valor	Un millón setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000)

POR CONCEPTO DE

<table>
<tr><td>Concepto (Objeto Contractual)</td><td>Prestación de servicios profesionales a la oficina asesora de planeación para el mantenimiento, seguimiento y control eficaz del sistema de gestión calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG</td></tr>
<tr><td>Periodo de cuenta de cobro</td><td>Del 01 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021</td></tr>
<tr><td>Actividades desarrolladas</td><td>1. Se realizó ajuste y codificación de los siguientes procedimientos del proceso de planeación.
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</th><th>CÓDIGO</th></tr>
<tr><td>Revisión Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión</td><td>OAP-P03</td></tr>
<tr><td>Gestión, Formulación Y Seguimiento De Proyectos De Inversión</td><td>OAP-P04</td></tr>
<tr><td>Procedimiento Diseño, Seguimiento Y Análisis De Indicadores</td><td>OAP-P05</td></tr>
<tr><td>Formulación y seguimiento del plan</td><td>OAP-P06</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

estratégico institucional	

Los cuales fueron revisados, ajustados y codificados se enviaron a la oficina de sistemas para su publicación en la intranet institucional.

De igual manera fueron incluidos en el listado maestro de información documentada del SGC.



ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS PLANEACIÓN Externo Recibidos x

Gestión de la Calidad ITA
Buenas Adjunto los procedimientos del proceso de planeación, para que sean actualizados en la intranet del instituto. Quedo atenta, gracias.

Wilson Ariza Camargo
para mí, Manuel

Buena tarde,

Confirmo actualizacion

De: Gestión de la Calidad ITA <calidadita@transitodelatlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de diciembre de 2021 10:51 a. m.
Para: Manuel Perez Morales <mperez@transitodelatlantico.gov.co>; was_7@hotmail.com <was_7@hotmail.com>
Asunto: ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS PLANEACIÓN

2. Por solicitud del área de talento humano, se ajuste el siguiente procedimiento:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Procedimiento Elaboración De Certificación Laboral Electrónica	GTH-P14

Al cual se le hicieron las siguientes modificaciones: La actividad 6 se ajusta, quedando solo en revisión por parte del profesional de talento humano de la información ingresada en el Cetil del certificado a expedir.
Se incluye la actividad 7 "Firma y expedición del certificado electrónico, cuyo responsable es el subdirector administrativo y financiero.
Se actualiza a versión 2 y de igual manera se actualiza listado maestro de información documentada del SGC.

3. Actualizar el manual de procedimientos del Instituto de Tránsito del Atlántico, con los ajustes realizados a los procedimientos e incluir los procedimientos nuevos, enviar a publicación en la Intranet Institucional.

4. Ajustar el plan de auditoría interna y socializar por correo electrónico con los lideres de los procesos.

	5. Revisión de la matriz DOFA del Instituto de Tránsito del Atlántico. 6. Revisar y actualizar la información documentada del sistema de gestión de calidad (procedimientos, formatos, caracterizaciones, manuales, protocolos, matrices y demás documentos que se encuentren de acuerdo a lo aplicado a cada proceso) que permita dar cumplimiento a la Norma ISO 9001:2015, la cual se requiera de las revisiones realizadas y aquella que sea solicitada por los funcionarios de los distintos procesos.

FAVOR CONSIGNAR EN

Cuenta no.	804973340				
Titular de la cuenta	Malka Irina Cardenas Durango				
Entidad Bancaria	AVVILLAS				
Tipo de cuenta	**Ahorros**	**X**	**Corriente**		

Atentamente,

MALKA IRINA CARDENAS DURANGO
CC. 44.153.310

MODIFICACIÓN No. 1 CONTRATO No. 131 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y MALKA IRINA CÁRDENAS DURANGO.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EFICAZ DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.

CONTRATISTA: MALKA IRINA CÁRDENAS DURANGO.

IDENTIFICACIÓN: 44.153.310

Entre los suscritos **SUSANA MERCEDES CADAVID BARROSPÁEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía número 22.467.722, quien en su calidad de directora general actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, nombrada mediante Decreto No. 000020 de 2020 en adelante EL ITA, y **MALKA IRINA CÁRDENAS DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.153.310, el cual para el presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar la modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 131 de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07 y decretos reglamentarios, y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día ocho (08) de septiembre de 2021, el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE ATLÁNTICO y MALKA IRINA CÁRDENAS DURANGO, celebraron el contrato de prestación de servicio No. 131 de 2021, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EFICAZ DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG"** Por un valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($12.250.000) INCLUIDO EL IVA. 2.-** El plazo de ejecución se pactó desde la suscripción del contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **3.-** Que el día veintidós (22) de noviembre de 2021 el supervisor del contrato, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, solicitó adicionar el mencionado contrato en un valor **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.750.000) IVA INCLUIDO** y prorrogar su plazo hasta el quince (15) de diciembre de 2021, Lo anterior debido que la Oficina Asesora de Planeación debe adelantar las actividades que permitirán el mantenimiento y la mejora continua del sistema de gestión de calidad y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. **4. -** Que la dirección del Instituto, considera viable la solicitud del Supervisor del Contrato. **5.** En consideración de lo anteriormente expuesto, previa verificación del expediente contractual y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las Partes Acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar el valor del contrato en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.750.000) IVA INCLUIDO,** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente adición será pagado de la siguiente manera: un pago igual por el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.750.000) IVA INCLUIDO** con corte al quince (15) diciembre de 2021. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor

del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La presente adición se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2021.TRA.01.000471 del 22 de noviembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Prorrogar la vigencia del contrato 131 de 2021 hasta el quince (15) de diciembre de 2021. **CLÁUSULA TERCERA**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUATRO: EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**: La presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA QUINCE: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente documento se entiende aceptado con las firmas de las partes a través de la plataforma SECOP II.

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

VIGENCIA FISCAL - 2021

Logo2

_ CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*_*

CERTIFICADO No.	2021.TRA.01.000471	FECHA DE EXPEDICIÓN:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2021

POR CONCEPTO DE: ADICION AL CONTRATO 131-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EFICAZ DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓ

POR VALOR DE: $ 1.750.000,00

VALOR EN LETRAS: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
2 3 2 02 02 008 45 10	TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	1 - RECURSOS PROPIOS	$ 1.750.000,00
		TOTAL	**$ 1.750.000,00**

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la 2021. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

NOTA	FIRMAS RESPONSABLES	
	TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RESPONSABLE

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Martes, 07/12/2021

Doctora
MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO TRANSITO DEL ATLANTICO
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE ORDENANZA 000488 DE 2020, ADICIÓN DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la Ordenanza 000488 de 2020, con Adición Decreto Ordenanza 0545 de 2017 en artículos relacionados con las Estampillas Departamentales, a fin que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

Artículo 141. *Causación. "En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión*
Suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla Pro Desarrollo. Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"

Artículo 142. *Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, la entidad contratante deberá retener sobre cada pago que realice al contratista, el importe de las estampillas que se causen en virtud de dicho contrato.*

Las entidades descentralizadas del nivel departamental deberán presentar la declaración con pago dentro de los quince (15) días siguientes al mes en el cual se efectuó la retención de las estampillas, con excepción de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA, la cual deberá ser liquidada y pagada por el contratista en la Tesorería de la Alcaldía

Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las Siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%.

En consideración a lo anterior, solicito muy respetuosamente la aplicación de los artículos citados, en el siguiente contrato, el cual suscribí, con el Instituto de Tránsito del Atlántico:

No Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión: 131-2021 modificación No. 1
Fecha de inicio: 01/12/2021
Forma de Pago: Mediante un (1) pagos por valor de un millón setecientos cincuenta mil pesos m.l. ($1.750.000)
Plazo de ejecución: desde el 01 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2021

Agradeciendo su colaboración:

Atentamente,

MALKA IRINA CARDENAS DURANGO
C.C 44.153.310
Cel. 3013901160

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Total pagado

$ 5.000,00

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
611596

Monto solicitado
$ 5.000,00

Descripción
null

Fecha
2021-12-06 12:45:53

Sesión
55128512

Transacción Aprobada

Total pagado

$ 5.000,00

Medio de pago

pse — Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha	2021-12-06 12:46:10
Autorización / CUS	1234005176
Monto original	$ 5.000,00
Recibo	1525760914
Banco	BANCO AV VILLAS
Dirección IP	191.95.128.38
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

placetopay by evertec

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora MALKA IRINA CARDENAS DURANGO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 44153310, contratista de la empresa INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, con NIT No. 800115102, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 01/12/2021 y fecha fin de contrato 30/12/2021 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20210102287662.

Esta certificación se expide a los 07 días del mes de Diciembre de 2021.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 07/12/2021 11:19:36 a. m.
ISCDC: 07/12/2021 11:19:36 a. m.

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 804973340

El Banco AV Villas certifica que: **Malka Irina Cardenas Durango**
identificada con el documento No. 44153310, tiene en la oficina PASEO BOLIVAR (804) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 804973340 desde el 16 de febrero de 2009.

Fecha de expedición: 07/12/2021

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 44153310		CARDENAS DURANGO MALKA IRINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 20B #64B-27	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3404919	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1233781409	9427214697	I	2021/12/03	2021/12/06	BANCO AV VILLAS	3	$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0		$522,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0		$522,400
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0		$522,400
1	CC 44153310	CARDENAS MALKA		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	$9,400	0	$0	$0	No	$522,400
Total Afiliados(1)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0		$522,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 44153310		CARDENAS DURANGO MALKA IRINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 20B #64B-27	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3404919	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1233781409	9427214697	I	2021/12/03	2021/12/06	BANCO AV VILLAS	3	$522,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				**1**	**$522,400**	**$0**	**$0**	**$522,400**

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 131-2021

Agripina Polo Igirio, en calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 131–2021, en representación del Instituto de Tránsito del Atlántico; y Malka Irina Cárdenas Durango, en condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, suscriben la presente acta, previa las siguientes consideraciones:

El día 29 del mes de noviembre de 2021, se perfeccionó el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 131-2021 entre el Instituto de Tránsito del Atlántico y Malka Irina Cárdenas Durango.

Posteriormente, a través de la Modificación No. 1, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre.

Que la forma de pago se pactó de la siguiente manera:

> *CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.750.000) IVA INCLUIDO, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición será pagado de la siguiente manera: un pago igual por el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.750.000) IVA INCLUIDO con corte al quince (15) diciembre de 2021. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor correspondiente.*

Que en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular 001 de 2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera, se estableció como fecha límite para el Cierre presupuestal, contable y de Tesorería vigencia 2021, así como la recepción de cuentas para pago a contratistas (Prestación de servicio personales), el día **LUNES 6 DE DICIEMBRE DE 2021**, plazo fijado para iniciar de manera oportuna el cierre de la gestión presupuestal y financiera de la vigencia fiscal 2021.

En ese sentido, cumplir con estos términos evitará que el último pago del contrato pase a cuentas por pagar en el 2022.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2021, se hace necesario realizar un compromiso para que de manera anticipada se certifiquen las actividades a ejecutar que avalen la cuenta de cobro del periodo de diciembre, en el plazo comprendido entre el 7 de diciembre al 15 de diciembre de 2021, atendiendo la fecha límite establecida por el Instituto de Tránsito del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, Malka Irina Cárdenas Durango, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 7 de diciembre al 15 de diciembre de 2021 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

1. Asesorar a la Jefe de Oficina Asesora de Planeación en la elaboración e implementación de políticas y herramientas que permitan dar cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
2. Elaborar un plan de trabajo que permita dar cumplimiento al objeto del contrato y a cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.
3. Coordinar con los Directivos y responsables de cada área o proceso las actividades que se requieran para el fortalecimiento del SIG.
4. Revisar y actualizar la información documentada del sistema de gestión de calidad (procedimientos, formatos, caracterizaciones, manuales, protocolos, matrices y demás documentos que se encuentren de acuerdo a lo aplicado a cada proceso) que permita dar cumplimiento a la Norma ISO 9001:2015.
5. Apoyar a los líderes de proceso en la identificación de los riesgos con el fin de elaborar la Matriz Integral de Riesgo de la entidad.
6. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el mantenimiento y mejora continua del MIPG.
7. Diseñar, elaborar y ejecutar en compañía de los líderes de proceso los indicadores de gestión y realizar seguimiento según la periodicidad establecida.
8. Elaborar el plan de auditoría, las listas de chequeo, el informe de auditoría y los correspondientes planes de mejoramiento para el cierre de no conformidades.
9. Liderar y acompañar a los auditores internos del instituto con el objeto de desarrollar las auditorías durante el ciclo planeado y de esta forma evaluar el cumplimiento de los requisitos en el sistema.

10. Elaborar el informe de revisión por dirección y brindar acompañamiento en la definición del plan de acción para cerrar las fases de la revisión por la dirección y de auditorías internas o externas anteriormente realizadas.
11. Programar la auditoría externa y realizar el acompañamiento al momento de la visita por parte del ente certificador, verificando, entregando y colaborando en las actividades que el mismo proceso de certificación solicite.
12. Apoyar en asistencia a las reuniones que guarden relación directa con el objeto del contrato.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 6 días del mes de diciembre de 2021.

AGRIPINA POLO IGIRIO
Supervisor del Contrato

Malka Irina Cárdenas Durango
C.C. 44.153.310
Contratista